



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
24 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

39º período de sesiones

Acta resumida de la 800ª sesión Sala (A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 27 de julio de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Cuarto y quinto informes periódicos combinados de Indonesia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Gabr (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Cuarto y quinto informes periódicos combinados de Indonesia (continuación) (CEDAW/C/IDN/4-5, CEDAW/C/IDN/Q/5 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Indonesia toman asiento en la mesa del Comité.*

Artículos 7 a 9

2. **La Sra. Roostiawati** (Indonesia) dice que la legislación sobre nacionalidad que se acaba de aprobar es aplicable a la mujer indonesia tanto en el país como en el exterior y tiene por objeto proteger a las trabajadoras migrantes. Sin embargo, no se ha aplicado plenamente todavía. El Ministerio de Mano de Obra y Migración trabaja para lograr el empoderamiento de las trabajadoras migrantes y sus familias. Ayuda a los miembros de la familia que se quedan a alcanzar la autosuficiencia económica, y se ha establecido en 19 embajadas de Indonesia una red de personal destinado a ellas, incluidos los agregados laborales, para recopilar datos y mejorar la protección que se proporciona a los trabajadores migrantes y sus familias.

3. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer ha enviado una carta pidiendo oficialmente al Ministro del Interior que examine la cuestión de la discriminación contra la mujer en el marco de la *sharia* (ley islámica) en Indonesia y ha remitido el asunto al Consejo de la Constitución para su examen judicial. El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer también ha estado presionando a los gobernadores para que aborden la cuestión.

4. **El Sr. Umar** (Indonesia) observa que la legislación indonesia no hace ninguna referencia específica a la *sharia*, pero permite la aplicación de la legislación "local". Además, hay que hacer una distinción entre la *sharia* tal como se aplica en Indonesia y las versiones adoptadas en otros lugares.

Las leyes locales están siempre subordinadas a la legislación nacional de Indonesia y nunca pueden violarla. Por otra parte, la legislación local no es obligatoria en todas las regiones y sólo constituye recomendaciones relativas al código sobre la manera de vestir ciertos días de la semana y algunos otros asuntos. En Indonesia son menos del 10% las mujeres que llevan velo.

Artículos 10 a 14

5. **La Sra. Simms** se congratula por los progresos realizados en relación con el acceso de las niñas a la enseñanza primaria y secundaria y por el número de maestras en las escuelas de preescolar y primaria, pero expresa preocupación por la falta desproporcionada de mujeres en la enseñanza secundaria y terciaria. Las actitudes tradicionales acerca de la superioridad del hombre y la inadecuación de la mujer para puestos directivos afectan a las elecciones y posibilidades de carrera de las mujeres.

6. La paridad de género es fundamental para el desarrollo del Tercer Mundo. Indonesia necesita integrar a las mujeres en la economía, garantizando un acceso a la educación universitaria y la formación profesional que permita a las muchachas conseguir no sólo la alfabetización, sino el empoderamiento, y mediante el establecimiento de medidas especiales de carácter temporal aumentar el número de mujeres en trabajos no tradicionales. El Gobierno tiene que garantizar asimismo que los niños pobres de los barrios de tugurios y las zonas rurales también reciban educación.

7. **La Sra. Chutikul** indica que se debería realizar un estudio, posiblemente a cargo de centros de mujeres, sobre el acoso sexual en las escuelas. ¿Es eficaz la reglamentación sobre el acoso sexual? ¿Qué sanciones se han establecido para los infractores? También pregunta por el contenido de la educación en materia de derechos humanos e indica que se deberían incluir específicamente los derechos de las mujeres y los niños. Pide información más detallada sobre el asesoramiento disponible en las escuelas. Se deberían prestar servicios de asesoramiento amplios y utilizarlos para la detección temprana de posibles abandonos. Por último, expresa preocupación ante la escasez de guarderías para los hijos pequeños de madres trabajadoras. Los programas de educación destinados a la primera infancia son importantes para formar a los

niños en la igualdad de género durante un período particularmente receptivo de sus vidas.

8. **La Sra. Shin** solicita información sobre el número de mujeres que hay en la Oficina de Rehabilitación y Reconstrucción y pide la confirmación de que se ha destinado del 0,4% al 0,6% del presupuesto a la Dirección General para la Protección de la Mujer y el Niño. El Comité desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar que las mujeres y los niños se beneficien de sus políticas. Con respecto a Aceh, pregunta de qué manera supervisa el Gobierno la posible discriminación contra la mujer en el marco de la legislación local en esa región. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para prevenir el abuso físico de que, según Amnistía Internacional, son objeto muchas de las 2,6 millones de empleadas domésticas en el país? Desea saber si la nueva legislación de 2004 en materia de violencia doméstica se ocupa no sólo de los miembros de la familia, sino también de las empleadas domésticas.

9. Se debe facilitar información sobre el contenido de los memorandos de entendimiento firmados con otros países receptores de trabajadores indonesios. El memorando de entendimiento con Malasia parece ser que permite retener el pasaporte del trabajador migrante. Se deben anular los acuerdos que permiten prácticas inaceptables como ésta y otros tipos de explotación, como hacer que los trabajadores migrantes paguen para obtener un trabajo. Desea saber cómo ha gastado el Gobierno los 100 millones de dólares que había recaudado de los trabajadores migrantes en concepto de derechos de salida desde 1987, así como los ingresos que ha obtenido del derecho de 2,50 dólares por la recopilación de datos que tienen que pagar los trabajadores migrantes cuando retornan.

10. **La Sra. Patten** señala que, aunque se ha ratificado el Convenio de la OIT, su observancia es escasa: las mujeres reciben salarios inferiores a los hombres y tienen menos oportunidades de carrera. Desea saber si la Inspección General de Trabajo establece salarios mínimos y utiliza el sistema de vigilancia para garantizar la igualdad en el empleo, mencionado en el párrafo 110 del informe, o si esas funciones están a cargo de otro organismo. También solicita datos sobre el número de violaciones del derecho laboral notificadas, así como información sobre el contenido y la eficacia de las sanciones administrativas establecidas en el marco de la Ley N° 13 de 2003. Dado que la legislación laboral de 2003

y 2005 no garantiza la misma remuneración por un trabajo de igual valor, pregunta si hay alguna estrategia o mecanismo para impedir la discriminación salarial, garantizar que las mujeres tengan un acceso suficiente a la formación y ajustar las estructurales salariales y crear trabajos en los sectores dominados por las mujeres.

11. Pide información sobre la protección de la maternidad que se presta a fin de garantizar que las mujeres no se vean discriminadas a causa del embarazo, las responsabilidades familiares o su estado civil y pregunta si el sector privado está reglamentado mediante disposiciones al respecto. En cuanto al acoso sexual, solicita información sobre el número de casos denunciados y procesados y si el Gobierno ha promulgado alguna ley específica sobre el tema. Es necesario que se reconozca la contribución del trabajo de la mujer al sector no estructurado, a fin de que se puedan elaborar políticas apropiadas. Parece ser que hay una ley que se ocupa del sector no estructurado, pero no se ha aplicado todavía. Pregunta cómo aborda el Gobierno las cuestiones que afronta el sector y si dispone de algún mecanismo para la recopilación de datos en ese sentido.

12. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que la estructura social patriarcal del país dificulta el acceso de las muchachas a niveles superiores de educación.

13. **El Sr. Soejarwo** (Indonesia) dice que el Gobierno ha tomado nota de que, si bien la mayor parte de quienes enseñan en las escuelas primarias son mujeres, la mayoría de sus directores son hombres, por lo que está aplicando una política para alentar a las mujeres a obtener el grado avanzado que le permita solicitar puestos de dirección en las escuelas. También se puede acceder a los cursos mediante programas de educación a distancia. El Gobierno está trabajando activamente en la capacitación tanto de hombres como de mujeres.

14. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que hay estudios que ponen de manifiesto que las escuelas no son lugares seguros para todos los niños y que se han notificado casos de acoso e intimidación. En el marco de la Ley de protección de la infancia se han enjuiciado con éxito dos casos recientes que sientan jurisprudencia gracias a los esfuerzos combinados del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer, las ONG y los medios de comunicación. En las escuelas indonesias se dispone de asesoramiento sobre educación en materia de derechos humanos y los

nuevos libros de texto la incluyen de manera específica.

15. **El Sr. Soejarwo** (Indonesia) añade que las actividades de asesoramiento dependen fundamentalmente del apoyo de los padres y es difícil llevarlas a cabo fuera del horario escolar porque muchas niñas viven lejos de sus escuelas. El asesoramiento se presta durante las horas escolares.

16. **La Sra. Swasono** (Indonesia) señala que las madres trabajadoras pueden disponer de guarderías públicas para los niños menores de cinco años.

17. **La Sra. Husin** (Indonesia) dice que en las escalas inferiores de la Oficina de Rehabilitación y Reconstrucción trabajan muchas mujeres. Uno de los nueve puestos directivos tiene al frente a una mujer que se encarga de la educación, la salud y el empoderamiento de la mujer. El presupuesto de 2007 para programas en ese sector es de casi 1,5 millones de dólares, pero en realidad sólo se ha asignado el 15% del mismo. Naturalmente, también hay fondos de otros presupuestos que se destinan a programas para mujeres. Aunque no se dispone de un desglose oficial de datos, el organismo la había informado de que aproximadamente el 60 - 65% de los préstamos para microempresas concedidos a particulares en más de 400.000 familias los habían recibido mujeres.

18. En la región de Aceh se aplica la *sharia*. Aunque la ley es en sí imparcial en materia de género, no cabe duda de que en su aplicación hay discriminación. Sin embargo, el Gobierno mantiene una actitud muy seria con respecto a la prevención de tales interpretaciones de la *sharia* y el procesamiento de los infractores. Tiene previsto ofrecer en 2008 cursos sobre derechos humanos a la policía de la *sharia* sin formación. También proyecta cambiar de prioridades en la aplicación de la *sharia*, pasando de preocupaciones como los códigos sobre la manera de vestir o el azotamiento a temas de ambientalismo urbano y limpieza.

19. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que, aunque se está examinando un proyecto de ley sobre la protección de las empleadas domésticas, estas trabajadoras ya están cubiertas por la Ley N° 23 (2004) relativa a la eliminación de la violencia doméstica, que se aplica a todas las personas que conviven bajo el mismo techo. Las empleadas domésticas pueden denunciar violaciones a la policía o utilizar un buzón de correos del Gobierno dedicado a ello, aunque las reclamaciones

no suelen proceder de las propias víctimas, sino de testigos del suceso.

20. **La Sra. Roostiwati** dice que en fecha reciente se ha establecido un grupo de trabajo malasio/indonesio, como se hace de manera periódica para vigilar la aplicación satisfactoria del memorando de entendimiento entre ambos países. En el programa figurarán los numerosos casos de los que es consciente el Gobierno de retención por los empleadores de las tarjetas de identidad o los pasaportes, gracias en parte a los informes de la OIT acerca de lo que sucede sobre el terreno. Sin embargo, hay que comprender que existen 11 puntos de entrada y salida entre los dos países, de manera que muchos trabajadores pueden introducirse en Malasia sin el conocimiento del Gobierno.

21. La propia Malasia, consciente del problema, ha expedido tarjetas de identidad especiales en lugar de pasaportes para todos los trabajadores migrantes, lo que facilitará la vigilancia de éstos, en su mayoría mujeres sin formación, a los que ambos Gobiernos desean proteger. El empleador responsable del trato particularmente brutal citado está ahora en prisión preventiva pendiente de juicio, y su caso se debe convertir en un factor disuasorio. El derecho de 20 dólares que se carga y que desde 1997 ha pasado a ser de 15, representa el costo real de la protección de los migrantes en el exterior. El Gobierno trabaja para eliminar todos los costos en la Terminal 3 y establecer allí una plataforma especial para los trabajadores migrantes a fin de facilitar la vigilancia.

22. **La Sra. Pimentel**, refiriéndose al artículo 12, pregunta qué hace el Gobierno para proporcionar a las mujeres rurales acceso a servicios gratuitos de salud básica y reproductiva. Los programas de planificación familiar dejan mucho que desear, debido a la baja participación masculina, las dificultades para la obtención de anticonceptivos y la limitación de los preservativos a los hombres casados. No está claro si las disposiciones de la Ley N° 23 (1992) permiten o bloquean el acceso al aborto. También parece que persiste la mutilación genital femenina en las regiones islámicas, a pesar de la posición del Ministerio de Salud. Sería útil conocer asimismo si el programa ha sido eficaz para reducir la mortalidad materna.

23. **La Sra. Dairiam** está de acuerdo en que el Gobierno debe establecer objetivos para reducir la elevada tasa de mortalidad materna y garantizar el éxito del programa especial para madres, que

recientemente se ha vuelto a poner en marcha. Además, la norma de que el seguro de salud y las tarjetas de familia están sólo a disposición de quienes pueden demostrar la residencia parece establecer una discriminación contra la población pobre. Dado que la descentralización parece haber afectado negativamente a los programas de planificación familiar y anticoncepción, se pregunta si las autoridades locales han suprimido alguna norma que niegue derechos de las mujeres. Pregunta si hay algún programa que aborde el embarazo y el aborto de adolescentes, que son factores disuasorios para la escolarización de las muchachas; y si el Gobierno tiene estadísticas sobre la tasa de mortalidad debida a abortos peligrosos.

24. **La Presidenta**, hablando en su condición de miembro del Comité, se felicita del hecho de que se hayan realizado algunos progresos en la planificación familiar y dice que confía en que los estudios que se han efectuado en cuatro provincias de Indonesia (párrafo 113 del informe) se amplíen a otras partes del país para poder elaborar estrategias de ámbito nacional. No está claro si el aborto es permisible en Indonesia cuando hay una amenaza para la salud de la madre. Señala además que la mutilación genital femenina no es una costumbre islámica, sino más bien africana: se ha publicado una *fatwa* clara especificando que la *sharia* prohíbe su uso por ser una violación de los derechos humanos. Por otra parte, se debe dar más información sobre los futuros planes del Gobierno para abordar la preocupante propagación del SIDA en el país.

25. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que la política del Gobierno, de Salud para todos en el año 2010, se concentra en cinco esferas: acceso universal, servicios de salud basados en la comunidad, planificación familiar, gestión centralizada y responsabilidad financiera local.

26. **El Sr. Sudarmadi** (Indonesia) dice que el Gobierno garantiza los servicios y los dispositivos de planificación familiar para todas las mujeres y las familias pobres y las informa de dónde se puede acceder a ellos. Se ha creado una buena infraestructura para alcanzar incluso las zonas rurales, donde trabajadores sobre el terreno y voluntarios de las aldeas dan a conocer los servicios disponibles. El Gobierno suministra anticonceptivos a las familias pobres y los honorarios médicos se recuperan bien a través del Gobierno o las compañías de seguros.

27. Es un problema, en efecto, que participen tan pocos hombres en la planificación familiar: el objetivo es aumentar la participación del 2% al 4,5% para 2009. También en el lugar de trabajo hay campañas orientadas a los hombres y los adolescentes sobre el uso de preservativos, respetando al mismo tiempo las costumbres religiosas. Se han establecido nuevos centros de salud reproductiva destinados a adolescentes a fin de prepararlos mejor para el futuro. El aborto no forma parte de los programas de planificación familiar en Indonesia.

28. **La Sra. Hermiyanti** (Indonesia) dice que el 5% de los abortos efectuados en 2003 provocaron la muerte de la madre. La tasa de mortalidad materna sigue siendo elevada y para reducirla se necesitan parteras con más formación y comadronas comunitarias para complementar la vigilancia intensiva de las mujeres embarazadas. Como parte de los esfuerzos para solucionar el problema del embarazo y el aborto de las adolescentes, el 10% de los centros de salud pública están preparados para prestar servicios de salud reproductiva y muchos proporcionan asesoramiento entre iguales sobre numerosas cuestiones. El Gobierno ha tratado de modificar la ley sobre salud reproductiva a fin de dar indicaciones para el aborto de emergencia por motivos médicos, pero no lo ha conseguido. La atención sanitaria gratuita para los pobres incluye la atención antes, durante y después del parto.

29. **La Sra. Begum**, refiriéndose al artículo 14, dice que el desarrollo rural debe ser prioritario, puesto que gran parte de la población de Indonesia vive en zonas rurales. Desea saber cómo se benefician las mujeres rurales de los planes nacionales de desarrollo, las estrategias de lucha contra la pobreza y las estrategias para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio. Las propietarias de pequeñas empresas deben tener igualdad de acceso a la tierra, el crédito, los beneficios fiscales y los servicios para la comercialización de sus productos. El Comité desea saber cómo se están aplicando en las zonas rurales remotas la política de registro de los nacimientos y el movimiento de defensa de la maternidad. Dada la necesidad de contrarrestar la tendencia de la trata de mujeres de las zonas rurales a las urbanas en el interior del país, pregunta por las políticas relativas al trabajo y las actividades educativas para las mujeres rurales. Por último, se necesita información sobre la situación de las mujeres ancianas y discapacitadas en las zonas rurales y de los servicios disponibles para ellas.

30. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que la estrategia de incorporación de la perspectiva de género está reflejada en el plan nacional de desarrollo para 2004-2009 y sus planes de trabajo anuales en las esferas de la educación, la salud, la legislación laboral y el alivio de la pobreza. El microcrédito para las mujeres se coordina con los bancos mediante un fondo rotatorio y ha pasado de un valor inicial de 800 millones de dólares a 1.200 millones, en parte por la excelente tasa de reembolso de las mujeres. Debido al elevado grado de autonomía regional de Indonesia, no todas las regiones han dado la misma prioridad al movimiento de defensa de la maternidad y, en consecuencia, se ha mantenido estancado durante un decenio antes de su revitalización bajo los auspicios de la Primera Dama. Las actividades incluyen capacitación para las comadronas de las aldeas y establecimiento de “cabañas de maternidad” para permitir a las mujeres embarazadas y los futuros padres permanecer allí durante unos días después del parto. En las campañas también se ha tratado de impartir capacitación a los maridos en el reconocimiento de las complicaciones del embarazo de sus esposas y dar información sobre la importancia de buscar asistencia para las urgencias obstétricas en hospitales regionales.

31. **El Sr. Soejarwo** (Indonesia) dice que se están realizando campañas no oficiales para advertir a las mujeres pobres del peligro de la trata de personas. Se están utilizando programas de radio comunitarios para educar a las mujeres de las zonas remotas que no pueden asistir a las clases debido al gasto que representa y la distancia. También se imparte en las aldeas enseñanza no estructurada y formación profesional.

32. **La Sra. Hermiyanti** (Indonesia) dice que el Departamento de Agricultura está trabajando para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio relativos al alivio de la pobreza crónica mediante dos actividades principales. La primera consiste en programas de capacitación y extensión en las zonas rurales, mediante programas de participación y préstamos y subvenciones especiales por medio de organizaciones como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Asiático de Desarrollo. El segundo programa importante está orientado a la generación de ingresos en el medio rural mediante la concesión de microcréditos a través del FIDA destinados al empoderamiento de la mujer, los campesinos sin tierras y los pequeños agricultores. Se

están realizando proyectos piloto con perspectiva de género en nueve provincias para fomentar la independencia alimentaria de las aldeas como parte de los esfuerzos orientados a la consecución del primer objetivo relativo a la pobreza y el hambre.

33. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que se ha elaborado el “Paquete ABC” de alfabetización básica para mujeres que no asisten a la escuela. Los programas para las mujeres ancianas incluyen deportes, grupos de debate e información sanitaria. La Fundación para Mujeres Discapacitadas de Indonesia aborda esas necesidades e intenta generar trabajo a domicilio para aumentar los ingresos de las mujeres discapacitadas.

Artículos 15 y 16

34. **La Sra. Patten** dice que está preocupada por el hecho de que no se hayan realizado progresos en el ámbito de la Ley del Matrimonio en los 23 años transcurridos desde la ratificación de la Convención y las observaciones conclusivas del Comité sobre el informe anterior en 1998. La Ley del Matrimonio de 1974 contiene algunos aspectos problemáticos y su examen está en el programa legislativo para 2005-2009. Desea recibir un informe de los progresos logrados sobre un calendario para su examen y pregunta por la prioridad y el respaldo que ha recibido del Gobierno dicho examen. Con respecto a la competencia de los tribunales religiosos para aplicar la legislación civil, ¿tienen los jueces de estos tribunales formación para la aplicación de la Convención? También tiene curiosidad por saber si hay alguna disposición relativa a la pensión alimenticia de la esposa o de los hijos en caso de divorcio y si todavía se requiere el consentimiento del marido para la esterilización o el aborto.

35. **La Sra. Maiolo** pregunta si se practica la poligamia y el matrimonio forzado y pide información sobre el lugar que ocupa la *sharia* en el sistema jurídico.

36. **La Presidenta**, hablando en su condición de experta, dice que es gratificante que Indonesia haya ratificado la Convención sin reservas, pero que sigue habiendo algunas contradicciones en el derecho de familia, por ejemplo con respecto a la edad mínima para el matrimonio. En cuanto a la *sharia*, muchos países islámicos han hecho considerables progresos en el ámbito del derecho de familia, que Indonesia, que es el mayor país musulmán, hará bien en emular.

37. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que se ha impartido capacitación sobre la perspectiva de género a líderes religiosos en el ámbito del matrimonio y la familia. La edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para las muchachas y 19 para los muchachos.

38. **El Sr. Umar** (Indonesia) dice que la aprobación de la Ley del Matrimonio de 1974 fortaleció la situación de la mujer y redujo notablemente la autoridad paterna: antes de la ley se las consideraba como una propiedad. El proyecto de la nueva ley se debería aprobar antes del final de 2007. Entre sus disposiciones está que la edad mínima para contraer matrimonio es la misma para hombres y mujeres. También se propone eliminar los matrimonios que no estén legalizados o registrados. Desde que se aprobó la Ley de 1974, la práctica de la poligamia ha disminuido de manera importante. Las mujeres consiguieron el derecho a iniciar un procedimiento de divorcio en 2005; en la actualidad inician ellas el 70% de los divorcios. El proyecto de legislación sobre el sistema de justicia religioso sigue siendo controvertido y se debe tener presente la indicación de estudiar el enfoque de otros países musulmanes.

39. **La Sra. Mulia** (Indonesia) dice que en Indonesia las mujeres siguen afrontado problemas relacionados con el matrimonio precoz, la poligamia y el matrimonio forzado. No se ha aceptado la enmienda propuesta a la ley islámica, pero se sigue trabajando para lograr su aprobación. Pide al Comité que respalde esos esfuerzos apoyando al Gobierno.

40. **La Sra. Shin** propone que, dada la magnitud de las cuestiones que rodean a las mujeres migrantes y el gran número de mujeres afectadas, el Gobierno establezca un organismo nacional para su protección y empoderamiento. Propone además que se celebre un foro público para debatir la exposición del informe y las observaciones conclusivas.

41. **La Sra. Patten** dice que todavía está esperando la respuesta a sus preguntas anteriores sobre la discriminación de género en la contratación y la promoción, la omisión del concepto de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor de la Ley sobre la Mano de Obra y la manera en que se está teniendo en cuenta la mano de obra del sector no estructurado a la hora de formular las políticas.

42. **La Sra. Neubauer** señala a la atención la falta de novedades positivas para las mujeres en el servicio

exterior, como se demuestra por la reducción registrada en su número desde la presentación del informe.

43. **La Sra. Dairiam** dice que desea recibir respuesta a sus preguntas relativas a la situación de la Convención en el orden jurídico nacional. El Comité tiene interés en saber si hay un calendario para la promulgación de la ley de igualdad de género y si quedaría anulado un segundo matrimonio en caso de ilegalización de la poligamia.

44. **La Sra. Begum** pregunta por qué Indonesia no tiene un memorando de entendimiento con la Arabia Saudita, dado que la mayoría de los trabajadores migrantes van allí. Además, ¿tiene previsto el Gobierno ratificar el Protocolo facultativo de la Convención?

45. **La Sra. Maiolo** reitera su pregunta anterior sobre los estereotipos en la política.

46. **La Sra. Swasono** (Indonesia), abordando algunas de las preguntas planteadas, dice que el Gobierno tiene un grupo de trabajo para la colocación de trabajadores migrantes en el exterior; que se ha establecido un grupo de trabajo sobre ecoempleo que engloba a todas las partes interesadas; que la Ley N° 7 (1984) es aplicable porque se trata de una ley nacional; que sin duda el Gobierno difundirá ampliamente las observaciones conclusivas del Comité; y que, en el marco de su plan de acción sobre derechos humanos, Indonesia tiene intención de ratificar para 2009 el Protocolo facultativo, así como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

47. **El Sr. Umar** (Indonesia) observa que una vez anulada la poligamia los hijos de esos matrimonios no pueden considerarse extramatrimoniales; el Gobierno está debatiendo la manera de abordar ese problema. Con respecto a la incorporación de la perspectiva de género, la nueva traducción del Corán, teniendo mucho más en cuenta las cuestiones de género, ha establecido claramente el derecho de las mujeres a la educación y todos los demás derechos sociales. El Gobierno también ha examinado todo el material pedagógico utilizado en las escuelas para garantizar su conformidad con los ideales de la igualdad de género.

48. **El Sr. Sudarmadi** (Indonesia) dice que en las elecciones de 2004 no se sancionó a ninguno de los partidos políticos que no consiguieron alcanzar su cupo del 30% de candidatas. Sin embargo, en las elecciones

de 2010, los partidos que no consigan alcanzar el objetivo se disolverán.

49. **La Sra. Roostiawati** (Indonesia) dice que la Arabia Saudita e Indonesia prepararán oficialmente en un futuro próximo un memorando de entendimiento relativo a los trabajadores migrantes indonesios en ese país. Con respecto al pago de la misma remuneración por idéntico trabajo, Indonesia ha firmado los Convenios de la OIT N^{os} 100 y 111, y ahora está en proceso de ratificarlos.

50. **La Presidenta**, expresando su aprecio por la presencia de una delegación tan nutrida, observa que Indonesia es muy importante en el mundo en desarrollo, y como tal debe dar un buen ejemplo. El Comité espera con interés nuevos logros del Gobierno en favor de la mujer y espera que sus propias observaciones conclusivas reciban una amplia publicidad.

51. **La Sra. Swasono** (Indonesia) dice que, aunque muchas de las iniciativas fundamentales del Gobierno son actividades en marcha, Indonesia está decidida a crear las condiciones para el adelanto de la mujer afrontando grandes dificultades. Los debates con el Comité ayudarán a hacer avanzar su actuación en el marco de la Convención y se celebrará un taller para distribuir un informe de la reunión a los encargados de la formulación de políticas del Gobierno, los miembros del Parlamento, los representantes religiosos y las organizaciones de mujeres.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.